



CERTIFICADO N° 186.-

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de concesiones mineras “**ABUNDANCIA 1 al 6 Y ABUNDANCIA 7 al 10**”, ubicada en Quebrada Grande El Romero, comuna de ValLENAR, inscrita a [REDACTED] del registro de del Conservador de Minas de ValLENAR correspondiente al año [REDACTED], y [REDACTED] del año [REDACTED] y el dominio a [REDACTED] respectivamente, arrendadas por **SERVICIOS MINEROS MACKARENA Spa**, se encuentran en terrenos superficiales de esta concesión, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, “**no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos**”

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.



Vallenar, 29 de Agosto 2018

CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/
CTR/KZR/JMZ/YZG.